



Grupo 12-07 - Cafés, Bares, Pubs, etc. - Ajuste salarial a Julio 2020

Debido a la realidad económica que afecta al sector como consecuencia de la emergencia sanitaria dispuesta en atención al COVID-19, las partes acordaron diferir el aumento salarial nominal previsto en el **Convenio Colectivo vigente** del sector para el ajuste del 1 de julio de 2020 (3,5% de aumento general y 1% adicional para los salarios sumergidos).

Se acuerda mantener con vigencia al 1º de julio de 2020 el correctivo por inflación previsto en la cláusula quinta del Convenio Colectivo vigente.

Dicho correctivo surge de calcular la diferencia entre la inflación acumulada durante los 18 meses desde el inicio de la vigencia del convenio colectivo, y los ajustes salariales otorgados en el mismo período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

Si bien aún no se ha establecido oficialmente en el Acta firmada el 30/06/20, de acuerdo a la estimación realizada por GPA, el correctivo al 1º de julio de 2020 será de un 4,27%. Recomendamos aguardar la publicación del Acta oficial a efectos de la confirmación del porcentaje de aumento definitivo.

[VER ACTA de 30/06/20](#)